

por Sindico Hab. y Peronero a esta N^{ra} Villa, y su
Comun, q. es el q. precede; Vno, oíd, y entendid
por sus M^{tes}. & una Conformidad acordaron. Que
habran, y huberan por tal Comisionado al N^{ro} D^o M^{te}
Manuel Diaz Manaxera, a quien se de a entender
esta m^uencia, para q. proceda a cobrar, en v^{ta}. a
las amplias facultades, q. le sean conferidas por N^{ra}.
Suprema Junta, su Comido, y para su mejor desem-
peño, queda pronto este Ayuntamiento a prestarle
quanto auxilio pida, y necesite, como tambien las
noticias q. tubiere sobre lo preguntado q. le hi-
ciere, y sean concernientes a la misma Comision,
y lo firmaron; Damos fe = D^o D^o = D^o Mi-
guel Tex^{ra}. Cerero = Juan. Anon = D^o Gregorio
Lozano Parrilla = D^o Gaspar Abellan Guardiola
Juan Co. Dominguez & Cereros. D^o D^o = D^o Miguel vi-
mener Lozano = Antenor = Pedro Bernal Guardiola
Juan Lozano Ortega

Verificadas en esta misma sala consistorial hoy dia,
mes y año N^{ro} se presento en ella el J. Comisionado
D^o Manuel Diaz Manaxera, y lego el preced.

~~Manuel Diaz Manaxera~~
Pedro Bernal = Ortega

Comisionado, continuando en este Cabildo D^{os}.
Comisales; habiendoles manifestado por el N^{ro}.
J. Comisionado ser conveniente p.^a el mejor de

